



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

Sincelejo, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2015-00237 00**

Demandante: RAFAEL CELY JIMENEZ

Demandado: CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Mediante escrito presentado el 17 de abril de 2017¹ la parte demandante, impugna la sentencia proferida en audiencia el 30 de marzo de 2017², en la acción de la referencia, la cual le fue notificada mediante correo electrónico, el 4 de abril de 2017³.

En relación al recurso de apelación, el artículo 247 numeral primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reza:

"Art. 247.- 1. ...el recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación".

Teniendo en cuenta lo señalado en la normatividad anterior, y que en el proceso de la referencia se cumple con los presupuestos mencionados en la misma, se ordenará remitir el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta el recurso de apelación presentado por la parte demandante.

En consecuencia **se dispone,**

Único.- Remítase el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta proceso al recurso de apelación presentado por la parte demandante conforme lo señalado en el numeral 1 del artículo 247 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folios 96-102 del expediente

² Folios 71-81 del expediente

³ Folio 90-95 del expediente